



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Resumen Ejecutivo

INFORME AL CONGRESO NACIONAL

AÑO FISCAL 2008



SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA



República Dominicana

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME AL CONGRESO NACIONAL



AÑO FISCAL
2008

SANTO DOMINGO,
REPÚBLICA DOMINICANA

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME AL CONGRESO NACIONAL



Se presenta una síntesis del Informe al Congreso Nacional correspondiente al año fiscal 2008, que contiene las principales variables económico-financieras que integran el cuerpo del Informe, y contiene los siguientes aspectos:

- a. Indicadores y entorno macroeconómico.
- b. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, del año 2008 y sus modificaciones.
- c. Análisis de las Instituciones Públicas descentralizadas y autónomas.
- d. Análisis de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, entre otros.
- e. Observaciones y Recomendaciones.

1.1. Indicadores y entorno macroeconómico

El presupuesto para el año 2008 se formuló en un entorno macroeconómico de estabilidad en la política monetaria, cambiaria, de precios y fiscal. El objetivo de la política monetaria se centraba en el control de la inflación y en el mantenimiento de la estabilidad del tipo de cambio. La política fiscal, por su parte, en la mejoría de la equidad distributiva, focalizando los servicios de protección social a la población más vulnerable, así como el impulso a la política educativa y de salud pública.

En términos concretos, al momento de definir el presupuesto se estimó un nivel de crecimiento del Producto Bruto Interno (PIB) de un 5.5%, un índice de precios de un 7.0%, una inflación promedio ponderada de 6.5% y una tasa de cambio de RD\$ 37.7 por cada US\$1.0.

Dada la crisis mundial y la contracción de la demanda interna de bienes y servicios, la economía dominicana sufrió una desaceleración del Producto Interno Bruto (PIB), ubicando el crecimiento en tan solo un 4.5%. La reducción de los precios del petróleo en el mercado internacional permitió mantener la tasa de cambio promedio en un 34.4% y la inflación acumulada en 4.52%, según cifras del Banco Central.

El comportamiento de los indicadores señalados repercutió negativamente en las recaudaciones fiscales, las cuales tuvieron una contracción de un 4.0% de los ingresos totales entre la primera modificación introducida al presupuesto original por la Ley 345-08 y el final del año. Esto a su vez se reflejó en un aumento del déficit del resultado presupuestario, el cual fue estimado en un 0.7% del PIB en el presupuesto original, aumentado a 3.4% en las modificaciones presupuestarias y el ejecutado terminó en 3.5%. Ver cuadro No. R-5

1.2. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, correspondiente al año fiscal 2008, establecido en la Ley No. 15-08, de fecha 10 de enero de 2008 y sus modificaciones.

El 10 de enero del año 2008 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley No. 15-08, Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, correspondiente a ese año, la cual estableció un monto total de Ingresos y Fuentes Financieras de RD\$300,889.2 millones.

La distribución de los ingresos estimados en el presupuesto fue la siguiente: Ingresos Corrientes RD\$245,716.6 millones, Ingresos de Capital RD\$3,898.0 millones, para un total de ingresos de RD\$249,615.0 millones y por Fuentes Financieras se estimó un monto de RD\$51,274.6 millones (Ver cuadro R-1).

El total de Gastos estimados y Aplicaciones Financieras fue de RD\$300,889.2 millones. De acuerdo al Clasificador Económico, la distribución del Gasto fue la siguiente: Gastos Corrientes RD\$192,114.5 millones, equivalentes al 63.8%; Gastos de Capital RD\$67,668.1 millones, un 22.5%, para un total de Gastos de RD\$259,783.0 millones y Aplicaciones Financieras por un monto de RD\$41,106.6 millones, equivalentes al 13.7%.

Cuadro No. R -1
Ley No. 15-08 de fecha 10 de enero de 2008
Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos
Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
Valores en millones de RD\$

Denominación	Monto	% Participación	% PIB
Ingresos Corrientes	245,716.6	81.70	16.04
Ingresos de Capital	3,898.0	1.30	0.25
Total de Ingresos	249,615.0	83.00	16.30
Gastos Corrientes	192,114.5	63.80	12.54
Gastos de Capital	67,668.1	22.50	4.42
Total de Gastos	259,783.0	86.30	16.96
Resultado Presupuestario	-10,168.0	-	(0.66)
Fuentes Financieras	51,274.6	17.00	3.35
Aplicaciones Financieras	41,106.6	13.70	2.68
Financiamiento del déficit	10,168.0	3.40	0.66
TOTAL	300,889.2	100.00	19.60

PIB=RD\$1,531,461.00

Fuente: Dirección General de Análisis Presupuestario CC

Según la composición presupuestaria anterior y de acuerdo al Artículo No. 3 de la Ley No. 15-08, del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al ejercicio del año 2008, el Congreso Nacional, aprobó un resultado presupuestario con un déficit de RD\$10,168.0 millones, equivalentes al 0.66% del Producto Interno Bruto (PIB=RD\$1,531,461.00 millones) y que serían cubiertos por la diferencia entre las Fuentes Financieras y las Aplicaciones Financieras (Ver cuadro No. R-1).

En virtud del Artículo 45 de la Ley No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, “cuando razones de política fiscal o económica así lo ameriten, el Poder Ejecutivo podrá disponer, en cualquier momento del ejercicio presupuestario, la suspensión transitoria o definitiva del uso de los balances de apropiaciones presupuestarias disponibles, siempre y cuando las mismas no se encuentren comprometidas”.

Asimismo, según el Artículo 48, de la citada Ley No. 423-06, “el Poder Ejecutivo no podrá realizar modificaciones al total de gastos aprobados por el Congreso de la República en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, ni trasladar

suma de un Capítulo a otro o de una Partida a otra. Para introducir modificaciones en la Ley de Gastos Públicos que sean competencia del Congreso de la República, el Poder Ejecutivo deberá introducir un proyecto de ley, el cual deberá ser previamente conocido por el Consejo Nacional de Desarrollo”.

En cumplimiento de las disposiciones anteriores, el Poder Ejecutivo sometió a la consideración del Congreso Nacional la modificación a la Ley No. 15-08, de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, la cual fue aprobada mediante la Ley No. 345-08, de fecha 13 de agosto de 2008. Ésta estableció en sus artículos números 1, 2, 3, 4, 8 y 9 un nuevo déficit en el resultado presupuestario del Gobierno Central para el 2008, ascendente a RD\$30,927 millones, equivalentes al 2.02% del PIB, según se aprecia en el cuadro No. R-2, que se muestra a continuación:

Cuadro No. R-2
Modificación a la Ley No. 15-08 de fecha 10 de enero de 2008
Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2008
Mediante la Ley 345-08 de fecha 13 de agosto de 2008
Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
Valores en millones de RD\$

Denominación	Ley No. 15-08	% Participación	% PIB	Incrementos Ley No. 345-08	% PIB	Vigente Aprobado	% PIB
Ingresos Corrientes	245,717	81.7%	16.0%	10,178	0.66%	255,895	16.71%
Ingresos de Capital	3,898	1.3%	0.3%	113	0.01%	4,011	0.26%
Total de Ingresos	249,615	83.0%	16.3%	10,291	0.67%	259,905	16.97%
Gastos Corrientes	192,114	63.8%	12.5%	25,607	1.67%	217,722	14.22%
Gastos de Capital	67,668	22.5%	4.4%	5,442	0.36%	73,110	4.77%
Total de Gastos	259,783	86.3%	17.0%	31,049	2.03%	290,832	18.99%
Resultado Presupuestario	-10,168		0.7%	-20,759	-1.36%	-30,927	2.02%
Fuentes Financieras	51,275	17.0%	3.3%	21,331	1.39%	72,606	4.74%
Aplicaciones Financieras	41,107	13.7%	2.7%	572	0.04%	41,679	2.72%
Financiamiento del déficit	10,168	3.4%	0.7%	20,759	1.36%	30,927	2.02%
TOTAL	300,890	100.0%	19.6%	31,622	2.06%	332,511	21.71%

PIB=RD\$1,531,461.0

Fuente: Dirección General de Análisis Presupuestario CC

Este nuevo déficit se debió a que la Ley No. 345-08 elevó el presupuesto de ingresos aprobado a RD\$259,905.0 millones y el de gastos a RD\$290,832.0 millones (Ver cuadro No. R-2). Dicho incremento se previó cubrirlo con endeudamiento público por un monto de RD\$21,144.60 millones, principalmente con recursos provenientes de PETROCARIBE.

Las modificaciones se sustentaron en el excedente de ingresos, endeudamiento y en transferencias entre distintas Fuentes, Capítulos y Áreas Programáticas. El excedente de Ingresos estimado en el Artículo 1, de la Ley No. 345-08, por un monto de RD\$10,290.7 millones, se distribuyó como apropiaciones para las Instituciones que se indican en el cuadro siguiente No. R-3.

Cuadro No. R-3
Modificaciones por Instituciones mediante Ley No. 345-08
Valores en millones de RD\$

CAP	Institución	Ley No. 15-08	Modificaciones por Ley No. 345-08					Aprobados
			Aumento			Disminución		
			Ingresos	Adendum	Transferidos	Transferidos	Fondos Especiales	
101	Congreso Nacional	4,873.14						4,873.14
201	Presidencia de la República	28,295.95	3,466.92	3,644.13	1,023.15			36,430.15
202	Interior y Policía	22,125.63	309.61		496.82	11.59		22,920.47
203	Fuerzas Armadas	9,621.05	400.13	164.61	565.91	45.14		10,706.56
204	Relaciones Exteriores	2,935.98	89.17		442.92			3,468.07
205	Hacienda	10,353.10	278.13	132.6	115.31	43.81		10,835.33
206	Educación	26,789.21		360.56	2,285.54	33.88		29,401.43
207	Salud Pública	26,902.17	1,562.27	254.99	1,122.89	48.99		29,793.33
208	Deportes	1,973.77	180.82			122.16	13.59	2,018.84
209	Trabajo	1,448.33				65.1		1,383.23
210	Agricultura	6,680.23	109.63	2,781.77	385.42		22.12	9,934.93
211	Obras Públicas	23,670.33	2,233.16	915.09	114.15			26,932.73
212	Industria y Comercio	1,482.65		168	160.83	12.48	63.94	1,735.06
213	Turismo	978.8				43.66	47.28	887.86
214	Procuraduría General de la República	2,366.16			182			2,548.16
215	Mujer	327.26	2.01			21.53		307.74
216	Cultura	1,124.42	62.67			15.56		1,171.53
217	Juventud	286.86	18.79					305.65
218	Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,391.10	29.96	204	28.77	45.3		3,608.53
219	Educación Superior Ciencia y Tecnología	4,005.95	5.22	479.85	89.71			4,580.73
220	Economía, Planificación y Desarrollo	7,094.72	6.32			424.49		6,676.55
301	Poder Judicial	3,629.41						3,629.41
401	Junta Central Electoral	3,547.74	535.9					4,083.64
402	Cámara de Cuentas	423.86						423.86
998	Administración Deuda Pública y Acts. Financ.	70,260.64		572.4		7,514.00		63,319.04
999	Administración del Tesoro Nacional (Subsidios y Pensiones y Jubilaciones)	36,300.76	999.99	11,653.00	1,581.20			50,534.95
TOTAL GENERAL		300,889	10,291	21,331	8,595	8,448	147	332,511

Fuente: Dirección General de Análisis Presupuestario CC

Como puede apreciarse, las instituciones más beneficiadas con el excedente estimado en la Ley No. 345-08 fueron la Presidencia de la República, con el 33.7 % del total; la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, con un 21.7%; la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con el 15.2% y Administración de Obligaciones del Tesoro, con un 9.7%, para un monto conjunto de estas instituciones de un 80.3% del total.

Los recursos provenientes de Fuentes Financieras ascendieron a RD\$21,331.0 millones, distribuidos de esta manera: Administración de Obligaciones del Tesoro RD\$11,653.0 millones, equivalentes a un 54.6%; Presidencia de la República RD\$3,644.1 millones, para un 17.0%; Secretaría de Estado de Agricultura con RD\$2,781.8 millones, para el 13.0% y la Secretaría de Estado de Obras Públicas RD\$915.0 millones, para un 4.0%. En conjunto, a estas instituciones se les asignó el 88.6% del total (Ver cuadro No. R-3).

De la Administración de Obligaciones del Tesoro se destinaron RD\$7,200.00 millones para subsidiar a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE); RD\$4,413.00 millones para subsidios del GLP (Hidrocarburos) y RD\$40.00 millones para el Programa de Semáforos Inteligentes.

Cabe destacar que en el Artículo 5 de la Ley No.345-08, se dispuso *“disminuir el ritmo del Plan de Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2008 en Cinco mil Cincuenta millones de Pesos (RD\$5,050.00 millones de pesos) correspondiente a los intereses de los Bonos de Recapitalización y destinar dicho monto a reforzar las apropiaciones presupuestarias en los Programas Sociales. Este monto sería reprogramado durante el ejercicio fiscal del año 2009”*.

En el Artículo 6, *“se autorizó a la Secretaría de Estado de Hacienda, a disminuir en Trescientos Sesenta Millones de Pesos (RD\$360.00 millones de pesos), las apropiaciones incluidas en la Ley de Gastos Públicos de 2008, destinados a la Compra de Aviones Súper Tucanes, por parte de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, cuyo desembolso autorizado para la presente gestión era de RD\$576.0 millones de pesos”*.

El cuadro No. R-3, muestra lo que estableció el Artículo 12 de la Ley No. 345-08, mediante el cual *“se autorizan las transferencias entre distintas Fuentes, Capítulos y Áreas Programáticas, de la Ley de Gastos Públicos para el año 2008”*.

Las instituciones que más fondos recibieron con estas transferencias fueron la Secretaría de Estado de Educación con RD\$2,285.5 millones, para un 26.6%; Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional RD\$1,581.2 millones, para un 18.4%; Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social RD\$1,122.9 millones, para un 13.0%; Presidencia de la República RD\$1,023.1 millones, para un 11.9%; Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas RD\$565.9 millones, para un 6.6% y la Secretaría de Estado de Interior y Policía RD\$496.8 millones, para el 5.8%. En conjunto se les asignó el 82.3% del total.

El Capítulo más afectado con las disminuciones fue el de la Administración de Deuda Pública y Activos Financieros (Capítulo Virtual 998), con un monto de RD\$7,514.00 millones, producto de la reducción de RD\$5,050.00 millones de los intereses de la Recapitalización del Banco Central; RD\$1,464.00 millones de los intereses de la Deuda Externa y RD\$1,000.00 millones de pesos de los intereses de la Deuda Interna.

El presupuesto original, aprobado a través de la Ley No. 15-08, modificado mediante la Ley No. 345-08, de fecha 13 de agosto de 2008, se modificó nuevamente mediante la Ley No. 490-08, de fecha 19 de diciembre del año 2008.

Esta nueva modificación fue producto de la disminución de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos aprobado hasta ese momento, motivada principalmente, y entre otras causas, por la disminución de las exportaciones de ferroníquel, la disminución en los precios de los combustibles, la desaceleración general de las ventas internas y la disminución de los ingresos tributarios por la aplicación de leyes de incentivos fiscales.

Igualmente, la reducción de los precios internacionales del petróleo repercutió en la disminución del financiamiento externo que se estimó recibir en virtud del Acuerdo PETROCARIBE, lo cual provocó un deterioro del resultado presupuestario aprobado en el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos.

A tal efecto, la Ley No. 490-08, estableció en su Artículo 1, un incremento en las apropiaciones del Gobierno Central para el ejercicio presupuestario 2008, en la cantidad de RD\$10.800.0 millones, los cuales se destinaron al incremento de las Transferencias Corrientes a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), con el propósito de cubrir el creciente déficit que presentó el sector eléctrico nacional con relación a lo presupuestado.

En su Artículo 2, se aprobó el incremento del déficit en el resultado presupuestario del Gobierno Central, autorizado por el Artículo 8 de la Ley No. 345-08, “hasta el monto en que disminuya la recaudación de los Ingresos Corrientes y de Capital” previstos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos aprobado para el ejercicio 2008, así como por el incremento de las apropiaciones establecidas en el Artículo 1, antes citado. Se establece también que el incremento del referido déficit sería financiado mediante el aumento de las Fuentes Financieras de dicho presupuesto.

A partir de los datos suministrados por el SIGEF y las Oficinas Recaudadoras, se observa que los Ingresos Corrientes disminuyeron en RD\$5,897.9 millones y los de Capital en RD\$3,807.5 millones, para un total de RD\$9,705.4 millones, que sumados al incremento de los gastos en RD\$10,800.0 millones como transferencias para la CDEEE, aumentaron el deterioro del resultado presupuestario a RD\$20,505.4 millones, los cuales serían cubiertos por Fuentes Financieras con el aumento aprobado en la Ley No. 490-08 antes citada.

En consecuencia, mediante dicha Ley se estableció un nuevo déficit de RD\$51,431.40 millones en el resultado presupuestario del Gobierno Central para el 2008, equivalentes al 3.4% del PIB.

Durante el período Enero-Diciembre del año 2008, los Ingresos Corrientes y de Capital ascendieron a RD\$250,200.6 millones, representando una disminución de RD\$9,704.4 millones, equivalente a un 3.7% por debajo de lo estimado mediante la Ley No. 345-08. Los Ingresos Corrientes alcanzaron la suma de RD\$249,997.8 millones y los de Capital apenas RD\$203.5 millones de los RD\$4,011.0 millones estimados.

Por concepto de Fuentes Financieras (Préstamos Internos y Externos), ingresó durante el año la suma de RD\$85,153.2 millones de pesos, inferior en un 8.5% con respecto a lo estimado. Los Ingresos Totales (Corrientes, Capital y Fuentes Financieras) totalizaron el monto de RD\$335,353.8 millones.

Atendiendo a la Clasificación Económica de los gastos, durante el año 2008 los Gastos Corrientes ascendieron a RD\$223,346.8 millones, para un 2.3% por debajo del monto presupuestado; los Gastos de Capital alcanzaron la suma de RD\$80,848.9 millones, superior en 10.6% y las Aplicaciones Financieras RD\$36,128.9 millones, para un 13.3% de disminución en la ejecución con relación al presupuesto aprobado.

Los Gastos Totales del ejercicio fiscal 2008, ascendieron a la suma de RD\$340,324.7 millones, incluyendo Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras. El resultado presupuestario terminó con un déficit de RD\$53,995.1 millones, equivalente al 3.5% del PIB (Ver cuadro No. R-5).

Cuadro No. R-4
Modificación a la Ley No. 345-08 mediante la Ley No. 490-08
Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
Valores en millones de RD\$

Denominación	Presupuesto Ley No. 15-08	% PIB	Modificado Ley No. 345-08	% PIB	Modificado Ley No. 490-08	% PIB
Ingresos Corrientes	245,717.0	16.0%	255,895.0	16.7%	249,997.1	16.3%
Ingresos de Capital	3,898.0	0.3%	4,011.0	0.3%	203.5	0.01%
Total de Ingresos	249,615.0	16.3%	259,905.0	17.0%	250,200.6	16.3%
Gastos Corrientes	192,114.0	12.5%	217,722.0	14.2%	228,522.0	14.9%
Gastos de Capital	67,668.0	4.4%	73,110.0	4.8%	73,110.0	4.8%
Total de Gastos	259,783.0	17.0%	290,832.0	19.0%	301,632.0	19.7%
Resultado Presupuestario	-10,168.0	0.7%	-30,927.0	2.0%	-51,431.4	-3.4%
Fuentes Financieras	51,275.0	3.3%	72,606.0	4.7%	93,110.4	6.1%
Aplicaciones Financieras	41,107.0	2.7%	41,679.0	2.7%	41,679.0	2.7%
Financiamiento del déficit	10,168.0	0.7%	30,927.0	2.0%	51,431.4	3.4%
TOTAL	300,890.0	19.6%	332,511.0	21.7%	343,311.0	22.4%

PIB=RD\$1,531,461.0

Fuente: Leyes Nos. 15-08, 345-08, 490-08, SIGEF, Oficinas Recaudadoras

Cuadro No. R-5
Ejecución Presupuestaria 2008
Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (Valores en millones de RD\$)

Denominación	Presupuesto Ley No. 15-08	% PIB	Modificado Ley No. 345-08	% PIB	Modificado Ley No. 490-08	% PIB	Ejecutado	% PIB
Ingresos Corrientes	245,717.0	16.0%	255,895.0	16.7%	249,997.1	16.3%	249,997.1	16.3%
Ingresos de Capital	3,898.0	0.3%	4,011.0	0.3%	203.5	0.01%	203.5	0.01%
Total de Ingresos	249,615.0	16.3%	259,905.0	17.0%	250,200.6	16.3%	250,200.6	16.3%
Gastos Corrientes	192,114.0	12.5%	217,722.0	14.2%	228,522.0	14.9%	223,346.8	14.6%
Gastos de Capital	67,668.0	4.4%	73,110.0	4.8%	73,110.0	4.8%	80,848.9	5.3%
Total de Gastos	259,783.0	17.0%	290,832.0	19.0%	301,632.0	19.7%	304,195.7	19.9%
Resultado Presupuestario	-10,168.0	0.7%	-30,927.0	2.0%	-51,431.4	-3.4%	-53,995.1	3.5%
Fuentes Financieras	51,275.0	3.3%	72,606.0	4.7%	93,110.4	6.1%	85,153.2	5.6%
Aplicaciones Financieras	41,107.0	2.7%	41,679.0	2.7%	41,679.0	2.7%	36,129.0	2.4%
Financiamiento del déficit	10,168.0	0.7%	30,927.0	2.0%	51,431.4	3.4%	49,024.2	3.2%
TOTAL	300,890.0	19.6%	332,511.0	21.7%	343,311.0	22.4%	340,324.7	22.2%

PIB=RD\$1,531,461.0

Fuente: Leyes Nos. 15-08, 345-08, 490-08, SIGEF, Oficinas Recaudadoras.

1.3. Análisis de las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas

Las instituciones públicas descentralizadas y autónomas estimaron ingresos totales por valor de RD\$2,215,651.8 millones y sus recaudaciones alcanzaron la suma de RD\$2,261,674.5 millones, lo que representa un monto de RD\$46,022.7 millones, equivalente a 2.1% por encima de lo estimado.

En la composición de los ingresos las Fuentes Financieras tuvieron la mayor preponderancia, representando el 92.3% de las estimaciones y el 93.4% de lo recaudado. En orden de importancia le siguieron los Ingresos Corrientes, los cuales aportaron el 7.1% de lo estimado y el 5.9% de lo recaudado. La suma restante correspondió a los Ingresos de Capital. (Ver cuadro No. R-6).

Cuadro No. R-6
Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas
Clasificador Económico de Ingresos Año 2008
(En millones de RD\$)

Denominación	Estimado	%	Recaudado	%	% Ejecutado
INGRESOS CORRIENTES	156,808.5	7.1	132,647.3	5.9	84.6
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Contribución a la Seguridad Social	5,841.2	0.3	4,419.8	0.2	75.7
Donaciones Corrientes	387.8	0.0	56.6	0.0	14.6
Otros Ingresos	104,718.0	4.7	69,059.7	3.1	65.9
Transferencias Corrientes	45,861.5	2.1	59,111.2	2.6	128.9
INGRESOS DE CAPITAL	14,136.8	0.6	15,800.5	0.7	111.8
Venta de Activos no Financieros	635.8	0.0	850.7	0.0	133.8
Transferencias de Capital	12,570.2	0.6	14,945.5	0.7	118.9
Donaciones de Capital	930.8	0.0	4.3	0.0	0.5
FUENTES FINANCIERAS	2,044,706.5	92.3	2,113,226.7	93.4	103.4
Activos Financieros	2,028,120.1	91.5	2,052,992.9	90.8	101.2
Pasivos Financieros	16,586.4	0.7	60,233.8	2.7	363.2
TOTAL GENERAL	2,215,651.8	100.0	2,261,674.5	100.0	102.1

Fuente: Ejecuciones Prepresupuestarias de las Instituciones.

En cuanto al presupuesto por instituciones, las Públicas Financieras Monetarias tuvieron una recaudación de 2.7% por encima de lo estimado y las Públicas Financieras No Monetarias, una disminución de 3.6% de lo recaudado respecto a lo estimado.

Cuadro R-7
Organismos Descentralizados o Autónomos
Ejecución de Ingresos 2008 (En millones RD\$)

Denominación	Estimado	%	Recaudado	%	% Ejecutado
Instituciones Descentralizadas o Autónomas	21,229.7	1.0	29,805.7	1.3	140.4
Instituciones de Seguridad Social	13,513.7	0.6	15,101.0	0.7	111.7
Instituciones Desc. de Gobiernos Locales	774.2	0.0	930.2	0.0	120.1
Empresas Públicas no Financieras	101,590.7	4.6	80,572.5	3.6	79.3
Empresas Públicas Financieras Monetarias	2,077,935.8	93.8	2,134,679.5	94.4	102.7
Empresas Públicas Financieras no Monetarias	607.7	0.0	585.7	0.0	96.4
TOTALES	2,215,651.8	100.0	2,261,674.6	100.0	102.1

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de las Instituciones.

En el año 2008, de un total 69 Instituciones Descentralizadas, 66 enviaron sus informes de ejecución presupuestaria completos. Las tres (3) restantes los presentaron incompletos. Estas fueron el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), Instituto Nacional de la Uva y la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE). Las faltas más notorias abarcaron informes sin estructura programática del gasto, datos duplicados, falta de cálculo de variaciones en Caja y Banco y en Cuentas por Pagar.

Cuadro R-8
Organismos Descentralizados o Autónomos
Ejecución del Gasto 2008 (En millones RD\$)

Denominación	Presupuesto	%	Ejecutado	%	% Ejecutado
Instituciones Descentralizadas o Autónomas	21,229.7	1.0	29,805.7	1.3	140.4
Instituciones de Seguridad Social	13,513.7	0.6	15,101.0	0.0	111.7
Instituciones Desc. de Gobiernos Locales	774.2	0.0	930.2	0.0	120.1
Empresas Públicas no Financieras	101,590.7	4.6	80,572.4	3.6	79.3
Empresas Públicas Financieras Monetarias	2,077,935.8	93.8	2,134,679.5	94.4	102.7
Empresas Públicas Financieras no Monetarias	607.7	0.0	585.7	0.0	96.4
TOTALES	2,215,651.8	100.0	2,261,674.5	100.0	102.1

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de las Instituciones.

En cuanto a la ejecución del Gasto de RD\$2,261,674.5 millones, el sector de mayor preponderancia lo representó el de las Empresas Públicas Financieras Monetarias con un 93.8% del Gasto estimado y un 94.4% del Gasto ejecutado. Las Empresas Públicas no Financieras presupuestaron un 4.6% y solo ejecutaron un 3.6%, para una disminución relativa de 1.0%.

Dentro de las Instituciones Descentralizadas de Gobiernos Locales, solo se incluye la Liga Municipal Dominicana, que presupuestó gastos por RD\$774.2 millones y ejecutó RD\$930.2 millones, para un incremento de 20.1% (Ver cuadro No. R-8).

Varias entidades de este grupo cumplieron los objetivos y las metas pautadas en sus presupuestos, entre las que se puede citar la Dirección General de Impuestos Internos, que sobrepasó las expectativas programadas, mientras otras, responsables del gasto social, no alcanzaron las metas planteadas.

1.4. Análisis de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales

Los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales son entidades de Gobiernos Locales que tienen como objetivo esencial mejorar las condiciones de vida de los habitantes de sus territorios. Institucionalmente el funcionamiento de estas instancias de Gobierno está regido por la Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio de 2007, la cual, en su Artículo 21, especifica taxativamente la forma de aplicación del gasto municipal y las penalidades que contempla por incumplimiento a su mandato.

En el aspecto de la formulación presupuestaria la Ley precitada establece, en lo atinente al Presupuesto Participativo Municipal, la forma de participación de la comunidad organizada y la ciudadanía en las diferentes etapas del proceso presupuestario, lo que se concretó con la aprobación de la Ley No. 170-07, del 13 de julio del año 2007, incorporada en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, que instituyó el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), un paso de avance en la vida municipal.

En el año 2008, de los 383 Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales, doscientos catorce (214) lo utilizaron el Presupuesto Participativo Municipal para la planificación y ejecución de los proyectos de inversión.

Cuadro No. R -9
Ingresos Estimados y Recaudados
Valores en millones de RD\$

Fuente	Estimado	%	Recaudado	%	% Ejecutado
Impuestos y Arbitrios	1,248.7	6.5	1,417.4	7.5	113.5
Contribuciones Seguridad Social	0.2	0.0	0.8	0.0	318.9
Donaciones	54.1	0.3	64.5	0.3	119.3
Transferencias Corrientes Ley	8,527.3	44.2	8,527.3	45.3	100.0
Otras Transferencias Corrientes	120.9	0.6	30.1	0.2	24.9
Transferencias Extraordinarias	57.6	0.3	100.0	0.5	173.5
Transferencias de Capital Ley	5,684.8	29.4	5,684.8	30.2	100.0
Otras Transferencias Capital	18.4	0.1	58.2	0.3	317.2
Transferencias Extraordinarias	697.5	3.6	247.7	1.3	35.5
Otros Ingresos	1,138.1	5.9	950.1	5.0	83.5
Activos Financieros	616.8	3.2	278.3	1.5	45.1
Pasivos Financieros	1,139.2	5.9	1,471.8	7.8	129.2
TOTAL GENERAL	19,303.6	100.0	18,830.9	100.0	97.6

Fuente: Dirección de Análisis Presupuestario CC

Nota: No incluye el Presupuesto de la Liga Municipal Dominicana

Los ingresos estimados de las municipalidades sujetos a este análisis basado en aquellas que presentaron sus presupuestos para el año 2008, ascendieron, según se puede observar en el cuadro siguiente, a la suma de RD\$19,303.6 millones, mientras las recaudaciones alcanzaron un monto de RD\$18,830.9 millones, lo que arroja una disminución absoluta de RD\$472.7 millones y relativa de un 2.4%.

En la composición de los ingresos municipales la principal fuente está representada por las transferencias del Gobierno Central, vía el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. En el año 2008 el monto recibido por transferencias fue de RD\$14,648.1 millones, lo que arroja un 77.8% del total recaudado en el año. En relación a los ingresos internos, las transferencias representaron el 6.5% de lo estimado y un 6.4% de lo recaudado.

Cuadro No. R-10
Ejecución del Gasto por Destino de Fondos
Valores en millones de RD\$

Destino	Ley No. 176-07	Ejecución	%
Personal	25%	4,282.5	30.0
Servicios Municipales	31%	4,740.3	33.0
Inversión	40%	4,972.4	34.0
Género y Salud	4%	498.1	3.0
TOTALES	100%	14,493.3	100.0

Fuente: Dirección General de Análisis Presupuestario CC

Respecto a los gastos, el Artículo No. 21 define la forma de cómo éstos deben de distribuirse entre las Entidades de Gobiernos Locales, así como las penalidades por su incumplimiento. De acuerdo al mismo, la distribución es la siguiente: Un 25% para Gastos de Personal, 31% para Servicios Municipales, al menos un 40% para Inversión y un 4% para gastos en Salud, Educación y Género. Según los resultados del análisis de la ejecución, el 30% se destinó a Personal, el 33.0% a Servicios Municipales, el 34% a Inversión y el 3.0% a Salud, Género y Educación. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la distribución.

Finalmente, es importante destacar que el 75% de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales entregaron los informes de ejecución correspondiente, como consecuencia del seguimiento de los actuales Miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas, realizado por diferentes medios.

Este resumen contiene una panorámica muy sucinta de lo que fue la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008. En el cuerpo del informe ampliado se encontrarán todos y cada uno de los detalles que lo componen.

1.5. Observaciones y Recomendaciones

Del análisis del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año fiscal 2008, así como las informaciones referentes a las ejecuciones presupuestarias del período, se derivan las siguientes observaciones y recomendaciones:

Formulación y Aprobación del Presupuesto

Al analizar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos aprobado por el Congreso Nacional para el año 2008, se observa que en su estructura no se presentan indicadores precisos y cuantificables que permitan medir el grado de cumplimiento de objetivos, metas y resultados por programas, lo que a su vez dificulta la medición, eficacia y calidad del gasto público. En consecuencia, se recomienda al Congreso Nacional, tomar en cuenta esta observación para la aprobación de futuros presupuestos.

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del año 2006, establece en su artículo 11 una serie de principios que deben cumplirse en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, iniciando en la formulación.

Como se puede apreciar, no todos estos principios se cumplen en el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el año 2008, por lo que se recomienda observar esta debilidad.

De igual manera, por mandato del artículo 36 de la citada Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, este instrumento de la política fiscal debe contener, entre otras cosas, una síntesis explicativa de los supuestos macroeconómicos utilizados y de la política aprobada por el Consejo Nacional de Desarrollo, incluyendo un análisis de impacto del financiamiento requerido, sobre el monto global de la deuda pública y su sostenibilidad, a corto, mediano y largo plazo. Esto no se observa en la definición del presupuesto del año 2008, lo que dificulta el análisis de la ejecución en este aspecto.

En cuanto al servicio de la deuda pública, no se incorpora un documento explicativo en el que se proporcione información de las variables relativas a la estimación del servicio de la deuda, ni tampoco se incluyen datos del stock de deuda interna y externa, plazos, montos proyectados y fechas de vencimiento.

Deuda Pública

La ejecución Presupuestaria presenta la partida Comisión Interna, la cual no se corresponde con lo presupuestado, lo que evidencia la inobservancia al principio de exactitud presupuestaria, por lo que debe fortalecerse el proceso de formulación. Esto permitiría aplicar y medir los criterios de eficacia y eficiencia en el ejercicio presupuestario.

Resultado Presupuestario

En el presupuesto vigente del año 2008 se estimó un resultado presupuestario con un déficit de RD\$51,431.4 millones, para un 3.4% del Producto Interno Bruto. Por su parte, la ejecución, mostró un déficit de RD\$53,995.1 millones, un 3.5%% del PIB. Si a esta última cifra se le resta el financiamiento del déficit por valor de RD\$49,024.2 millones, se observa que RD\$4,970.9 millones carecieron de la debida sustentación.



Cámara de Cuentas de la República

Avenida 27 de Febrero esquina Calle Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol

Apartado postal No. 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808

E-mail: camara.cuentas@codetel.net.do

Página Web: www.ccuentas.gov.do